

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22638 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 1250/2008 referente al deudor EUROPA ARTES GRÁFICAS, S.A., con CIF número A-37023199, mediante Auto firme de fecha 7 de julio de 2015 se ha acordado:

1. La conclusión del concurso de acreedores del deudor EUROPA ARTES GRÁFICAS, S.A., por insuficiencia de masa activa.

2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3. Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipará a una sentencia de condena firme.

4. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica EUROPA ARTES GRÁFICAS, S.A., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

5. Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 7 de julio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150032150-1